

Manizales, enero 26 de 2024

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°004 DE 2024

OBJETO: PROVEER TRABAJADORES EN MISIÓN QUE CUBRA TEMPORALMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

GRUPO I: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS.

GRUPO II: ACTIVIDADES COMERCIALES.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación es de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.800.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN.

PRESUPUESTO GRUPO I: MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.300.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN.

PRESUPUESTO GRUPO II: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN.

Por medio del presente la Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas por parte de los TRES (03) proponentes al informe de evaluación dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas N° 004 de 2024, en los siguientes términos:

1- PERSOM EST S.A.S.

Una vez analizada la petición por parte del proponente PERSOM EST S.A.S., donde solicitan que sean publicadas las ofertas recibidas, nos permitimos informarle que se realizará la publicación de estas.

2- SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S.

Por su parte Soluciones Efectivas Temporal S.A.S. ha presentado aclaración requerida de los conceptos de parafiscalidad en vacaciones y el nivel de riesgo al que corresponde este concepto, y se aclara su propuesta conforme a los términos de referencia y a las observaciones allegadas anteriormente.

No obstante, lo anterior, deberá advertirse que no será procedente el reconocimiento de la Parafiscalidad de Vacaciones solo hasta el momento en que, por necesidades del servicio, se deban compensar las vacaciones en dinero con los diferentes trabajadores en misión.

3- PUNTO EMPLEO S.A.

Una vez analizados los documentos allegados por el proponente **PUNTO EMPLEO S.A.** el comité evaluador encuentra que los documentos de carácter jurídico, donde se acredita la autorización y vigencia para el funcionamiento de dicha empresa de servicios temporales, cumple con lo exigido en los términos de referencia y subsana la falta de estos requisitos.

Una vez analizados los documentos allegados por el proponente **PUNTO EMPLEO S.A.** el comité evaluador encuentra que los documentos que acrediten experiencia cumplen con lo exigido en los términos de referencia y subsana la falta de estos requisitos.

Una vez analizada y verificada nuevamente la propuesta económica presentada inicialmente por el citado proponente, se encuentra debidamente discriminado en pesos el costo específico y el porcentaje por cada concepto liquidado, tal como se exige en los términos de referencia.

Entonces:

El proponente **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.** resultó **HABILITADO** en la verificación de los de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter y análisis financieros, así mismo, en los documentos de carácter jurídico, y en la parte económica, motivo por el cual, su propuesta podrá continuar con el procedimiento de evaluación.

El proponente **PUNTO EMPLEO S.A.** resultó **HABILITADO** resultó **HABILITADO** en la verificación de los de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter y análisis financieros,

así mismo, en los documentos de carácter jurídico, y en la parte económica, motivo por el cual, su propuesta podrá continuar con el procedimiento de evaluación.

El proponente **PERSOM EST S.A.S.** resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los de los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia, en la verificación de los documentos de carácter y análisis financieros, así mismo, **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos de carácter jurídico, dentro del término concedido para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar, no se recibieron observaciones con el fin de subsanar los documentos faltantes, motivo por el cual, su propuesta no podrá continuar con el procedimiento de evaluación.

CALIFICACIÓN

Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el criterio económico y con base en ello se establecerá un orden de elegibilidad, asignando 100 puntos a la oferta que presente el menor porcentaje de administración con respecto al máximo que reconocerá EMPOCALDAS S.A. E.S.P. el cual es del 10%. En ningún caso se evaluarán ofertas que propongan un porcentaje superior a este.

$$\text{Puntaje} = \frac{100 \times \text{oferta con porcentaje de administración más bajo}}{\text{Porcentaje administración oferta}}$$

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de acuerdo con los criterios estipulados en esta sección, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para aceptar la(s) oferta(s) al proponente (s) cuya oferta sea la más favorable para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y esté ajustada a los requisitos exigidos en la convocatoria pública. Se establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas de mayor a menor, teniendo en cuenta el puntaje total final de cada oferente.

- **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.** – Porcentaje de administración ofertado: 6% - Puntaje asignado: 100.

- **PUNTO EMPLEO S.A.** – Porcentaje de administración ofertado: 7,9% - Puntaje asignado: 75,9.

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.** para que ejecute los contratos (Grupo I – Grupo II) derivados de la solicitud pública de ofertas No. 004 de 2024, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.800.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, por haber cumplido con los requisitos establecidos en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la parte económica, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



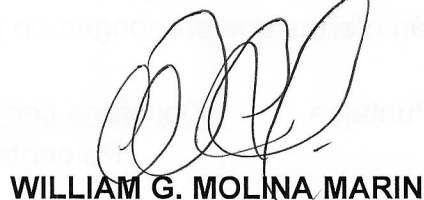
TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ESTEFANIA LONDONO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



WILLIAM G. MOLINA MARIN
Jefe Dpto. Comercial
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.